

Expediente: **431/17**

Carátula: **ROMANO BRUNO WALTER C/ ELITE SECURITY GROUP S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/05/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *ELITE SECURITY GROUP S.R.L., -DEMANDADO*

20304421925 - *ROMANO, BRUNO WALTER-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 431/17



H103064425254

**JUICIO: ROMANO BRUNO WALTER c/ ELITE SECURITY GROUP S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.-
EXPTE. N° 431/17 .-**

San Miguel de Tucumán

I) Proveyendo el escrito presentado por la parte actora en fecha 12/05/23 a horas 10:02:

Al punto 1): Tèngase presente lo manifestado y atento a lo solciitado, y lo dispuesto por el art. 659 del CPC. y C. de aplicaciòn supletoria del fuero, PREVIO a todo tràmite, LIBRESE OFICIO a la Direcciòn General de Rentas de la Provincia a fin de que informe las deudas por impuestos tasas o contribuciones que pudiese tener el automotor embagado en autos identificado bajo la Matrícula **AA889LX**, Marca Toyota, tipo Pick up, Modelo Hilux 4x4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T, Nro. de Motor 2GD-4198058, Nro. de Chasis 8AJDB8CD2H1392332, año de fabricaciòn 2016 de propiedad de la demandada **Elite Security Group SRL (CUIT 30-70795285-3)**.-

Al punto 2): De la propuesta de martillero a los fines de la subasta del bien automotor embargado en autos, en la persona del Maritllero Público Víctor Hugo Araoz, M.P. N° 148, Teléfono N° 381-5024977: córrase vista a la parte demandada por el término de CINCO DIAS.- (art. 652 del CPCC).-

Al punto 3): Tèngase presente y agrèguese el informe de estado de dominio emanado por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios que adjunta de fecha 26/04/23.-

II) Proveyendo el escrito presentado por la parte actora en fecha 12/05/23 a horas 10:04:

De la planilla de actualizaciòn de capital presentada por la parte actora, córrase traslado a la demandada por el término de CINCO DIAS.-

III) Proveyendo el escrito presentado por el letrado RICARDO ANDRES MONTEROS (h) por derecho propio en fecha 12/05/23 a horas 10:12:

PREVIO a todo trámite, inste el trámite de cobro de honorarios que deberá tramitarse en incidente por cuerda separada.- 431/17 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 17/05/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.